

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 09 NOV. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3061/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ, 27, AL SERVICIO TECNICO AUTOSUMMIT PARA LA MANTENCION DE LOS 20.000 KILOMETROS.

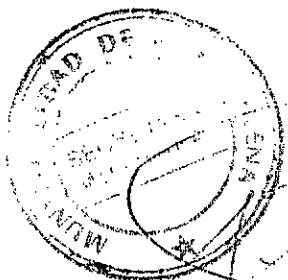
FECHA : 04-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE (REGRESO) Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo